

32.

Fusagasugá, 2022-03-08

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

Asunto: ESTUDIO DE LA OFERTA para el proceso de “CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 07 de marzo de 2022, remito EVALUACION ECONOMICA de la siguiente oferta Habilitadas Técnica, Jurídica de la Invitación Publica N°019-2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, son: la capacidad Jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

El estudio de estos requisitos otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO**, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II A - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y el **MODULO III- REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes,

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas. Aplicando la siguiente formula Como se muestra a continuación:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



REQUISITOS DE PUNTAJE	FACTORES DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	OFICINA RESPONSABLE
	Evaluación económica	1000 PUNTOS	DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE (P) = \left\{ \frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times (VMIN)}{Vi} \right\}$$

$VMIN$ = Menor valor de las Ofertas válidas.
 Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Por lo anterior se procede a realizar la evaluación económica para la presente invitación así:

1. DIANA MARCELA GORDILLO SEPULVEDA
- 2.

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
DIANA MARCELA GORDILLO SEPULVEDA	\$20.358.240	\$ 20.358.240

$$PUNTAJE (P) = \left\{ \frac{(1000) \times (20.358.240)}{20.358.240} \right\}$$

P= 1.000 PUNTOS




En resumen, se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	PUNTAJE OBTENIDO
DIANA MARCELA GORDILLO SEPULVEDA	\$20.358.240	1.000

NOTA TÉCNICA N° 02: El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte del bien relacionado.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4